

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98**TITULCIA**

URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente (por mayoría absoluta) la Modificación Puntual 2/2010 de las Normas Subsidiarias de Titulcia, en el ámbito de la Unidad de Ejecución número 1, con el objetivo de preservar los yacimientos arqueológicos encontrados en dicha zona.

Por ello, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, que deberán dirigirse al Pleno de la Corporación para su resolución.

En Titulcia, a 6 de octubre de 2010.—La alcaldesa, María Fuencisla Molinero Cuenca.

(02/10.589/10)